

# CONTRATO DE SERVICIO. DE AMUNCIOS DE ACTIVIDADES PROPIA DEL AYUNTAMIENTO



ENTRE: El Distrito Municipal Santiago Oeste, provincia Santiago, entidad autónoma del estado dominicano, representada por la Junta Distrital Santiago Oeste, entidad autónoma del estado regido por las disposiciones de la ley 176-07, sobre organización del Distrito Nacional, los municipio y los distrito, creada bajo la ley 65-18, ubicado en la avenida Sergio Hernández no. 52, de este Distrito Municipal Santiago Oeste, representada por el director Proto Jacinto Báez Núñez, dominicano, mayor de edad, empresario, portador de la cedula de identidad no, 102-0002208-4, quien en los adelante del presente contrato se denominara parte contratante,-----

Y DE LA OTRA PARTE; la señora CAROLINA MARIA ESCOLASTICO CAPELLAN, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula NO. 402-2029967-7, domiciliada y residente en la avenida Janico NO. 12 , sector INGENIO ARRIBA, distrito municipal Santiago OESTE. Provincia Santiago de los caballeros, República Dominicana, CON TELEFONO, NO 829-702-3054, quien para los fines del presente acto se denomina, La CONTRATADA o por su propio nombre.-----

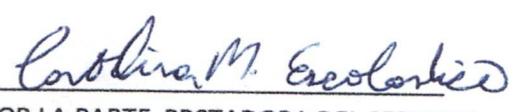
SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS ANUNCIO PARA ACTIVIDADES PROPIA DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO, LA Segunda parte, mediante el presente contrato, se compromete, con la primera parte, ha brindarle, EL servicios de ANUNCIOS, DE TODOS LOS RELATIVOS A LOS TABAJO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE, POROGAMA QUE ES TRANSMITIDO POR UNA HORAS SEMANAL, los sabados por el canal CRON TIBIS, EL CANAL DEL SIGLOS EN HORA DE CINCO 5, P.M. A SEIS P.M. POR UN PERODO DE TIEMPO DE UN AÑO DESDE EL DIAS PRIMERO SEL MES DE MARZO DEL AÑOS DOS MIL VEINTEICUATROS AL DIAS PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑOS DOS MIL VEINTEICINCOS -----

SEGUNDO: EL PRECIOS Y FORMA DE PAGO, ESTE TRABAJO SERA PAGADO CON PRESENTACION DE FACTURAS Y LA AUTORIZACION DEL DIRECTOR DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LOS CONTRATO Y AUTORIZO, CON UNA VALOR DE CINCOS MIL PESOS DOMININICANO RDS 5,000.00, MENSUALES VALOR QUE SE PAGARA MESUAL LOS DIAS PRIMERO DE CADA MES ASTA LLEGAR A CONCLUIL EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRODUSCAN FALTAS QUE DEN MOTIBOS DE SU CANCELACION -----

HECHO Y REDACTADO en la ciudad de Santiago de los caballeros República Dominicana a los un 1, día del mes de marzo del años dos mil veincuatrós 2024.-----

  
POR LA JUNTA DEL DISTRITAL STGO OESTE,  
PROTOJACINTO BÁEZ NÚÑEZ, DIRECTOR

  
POR LA PARTE PRSTADORA DEL SERVICIO  
LA SEÑORA CAROLINA MARIA ESCOLASTICO CAPELAN

YO, LIC. MANUEL ZAPATA, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago, con mi estudio profesional abierto en la calle D-E ESQUINA F, NO 18. URBANIZACIÓN AMERICAN PALMAS DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. Matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.6635; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente acto pertenecen a los señores, **PROTO JACINTO BÁEZ NÚÑEZ** y la señora: CAROLINA MARIA ESCOLASTICO CAPELLAN, las cuales fueron puestas libre y voluntariamente, por dichos señores, de generales y calidades que constan en el presente acto y los cuales me declaran que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida Públicas y privadas, personas a las cuales DOY FE DE CONOCER y que es identificado por la presentación de sus respectivas cédulas de Identidad personal, DE LOS QUE CERTIFICO Y DOY FE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS A LO UN 1, DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTEICUATROS 2024 -----

  
**LIC. MANUEL ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO**



REPÚBLICA DOMINICANA  
COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

**402-2029967-7**



LUGAR DE NACIMIENTO:

**SANTIAGO, R.D.**

FECHA DE NACIMIENTO:

**23 ENERO 1990**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

Ocupación: **ESTUDIANTE**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

**23 ENERO 2024**

*Carolina M. Escolastico*

**CAROLINA MARIA  
ESCOLASTICO CAPELLAN**

